

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MARINERÍA

Licencias coloniales.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo segundo de Maniobra Juan Manuel Gallardo Galán.—Página 1.098.

Otra de 13 de junio de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Cabo segundo Electricista Diego Parras Hernández.—Página 1.098.

Otra de 13 de junio de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Marinero de Oficio (Barbero) Andrés Colmena Sánchez.—Página 1.098.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Ascensos.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que se promueve a Operario de primera (Mecánico-Conductor) al de segunda Miguel Villas Durán.—Página 1.098.

Nombramientos.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que se promueve a las categorías que se indican, para cubrir vacantes de la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de Cádiz, al personal que se relaciona.—Página 1.098.

Otra de 13 de junio de 1956 por la que se concede el ingreso en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Panadero) a los Marineros de Oficio Julio Vaíllo Rodríguez y Francisco Pineda Toledano.—Páginas 1.098 y 1.099.

Destinos.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que se dispone pase destinado a la Comisión de Experiencias del Centro Técnico de Armas Navales del Departamento Marítimo de Cádiz el Obrero de segunda (Portero-Cartero) Rafael Franco Altamirano.—Página 1.099.

Examen-concurso.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que queda admitido a examen para cubrir plazas vacantes de la Maestranza de la Armada en el crucero *Miguel de Cervantes* el personal que se reseña.—Página 1.099.

Situaciones.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que se concede la baja definitiva en la Maestranza de la Armada al Operario de primera (Albañil) don Manuel González Madrigal.—Página 1.100.

Bajas.—Orden de 13 de junio de 1956 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, la Mecnógrafa provisional señorita Concepción Montero Jiménez.—Página 1.100.

Otra de 13 de junio de 1956 por la que se dispone cause baja en la Armada, por haber contraído matrimonio, la Mecnógrafa provisional doña María del Carmen Noval Granados.—Página 1.100.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación al Decreto de 3 de marzo de 1956 que establecía un nuevo plazo para acogerse al régimen de derechos pasivos máximos.—Página 1.100.

ANÚNCIOS OFICIALES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Marinería.

Licencias coloniales.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para San Fernando (Cádiz), al Cabo segundo de Maniobra Juan Manuel Gallardo Galán.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para Cartagena, al Cabo segundo Electricista Diego Parras Hernández.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

— Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para Cartagena, al Marinero de Oficio (Barbero) Andrés Colmena Sánchez.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y percibirá sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Ascensos.—Como resultado del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 10 de enero de 1956 (D. O. núm. 12) por la que se sacaba a concurso una plaza de Operario de primera (Mecánico-Conductor) para el Parque de Automovilismo número 5, afecto a la Base Naval de Baleares, se promueve a dicha categoría al Operario de segunda Miguel Villas Durán, con la antigüedad de 28 de abril de 1956 y efectos administrativos a partir de la revista de 1 de mayo último.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Nombramientos.—Como resolución al examen-concurso convocado por Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 278) para cubrir vacantes de la Maestranza de la Armada en el Departamento Marítimo de Cádiz, se promueve a las categorías que se indican, confiriéndoseles los destinos que al frente de cada uno se indican, al personal que a continuación se reseña:

A Maestro segundo Litógrafo (Regente).

Capataz primero D. Tomás Pérez González.—Instituto Hidrográfico de Marina.

A Obrero de primera (Portero).

Obrero de segunda Cristóbal López Jiménez.—Capitanía General del Departamento.

Asimismo, se concede el ingreso en la Maestranza, como Operario de primera (Litógrafo Reportista) para prestar sus servicios en el Instituto Hidrográfico de la Marina, al Litógrafo José Domínguez Lebrón.

La antigüedad que les corresponde a todos ellos es la de 30 de abril de 1956, y los efectos administrativos para los dos primeros a partir de la revista de 1 de mayo próximo pasado, y para el último a partir de la revista siguiente a la fecha en que tome posesión de su destino.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como resolución al examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 279), para cubrir vacantes de

Panaderos en la Base Naval de Baleares, se concede el ingreso en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Panadero), a los Marineros de Oficio Julio Vaíllo Rodríguez y Francisco Pineda Toledano, con la antigüedad de 28 de abril de 1956 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tomen posesión de sus destinos.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero-Cartero) Rafael Franco Altamirano cese en el Cuartel de Instrucción de dicho Departamento y pase destinado a la Comisión de Experiencias del Centro Técnico de Armas Navales del Departamento expresado.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Examen-concurso.—Como continuación a la Orden Ministerial de 5 de abril de 1956 (D. O. número 82 por la que se convocaba examen-concurso para cubrir plazas de Operario de primera (Pintor) y Obrero de primera (Barbero) para el crucero *Miguel de Cervantes*, de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Queda admitido a examen el personal que al final de esta Orden Ministerial se relaciona.

2.º Los exámenes darán comienzo en la capital del Departamento Marítimo de Cartagena el próximo día 26 del actual, y la calificación de los mismos será fijada por puntos, de 4,6, como mínimo, a 10,

para poder determinar los que deban ocupar las plazas convocadas.

3.º Los concursantes deberán ser reconocidos facultativamente antes del examen, y los que se encuentren faltos de algún documento deberán presentarlo en el momento de ser llamados a examen, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en este concurso.

4.º De acuerdo con la propuesta formulada por el Capitán General del Departamento, el Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso deberá constituirse de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Corbeta D. Julián Ruiz de Gámiz Zulueta.

Vocales.—Teniente de Navío D. José López Duarte, Maestro segundo (Pintor) D. Gabriel Toimil Dopico y Encargado (Barbero) D. Prudencio Velasco Pérez.

Vocal Secretario.—Escribiente primero D. Emilio López Torregrosa.

5.º Si alguno de los concursantes fuese Caballero Mutilado deberá ser tenida en cuenta esta circunstancia por el Tribunal examinador en el momento de la calificación, debido a las condiciones de inferioridad en que actúan en relación con los demás concursantes.

6.º El personal residente fuera de la capital del Departamento Marítimo de Cartagena deberá ser pasaportado para el mismo con la antelación suficiente a la fecha del examen, y tendrá derecho a la asignación de residencia por el número de días mínimo indispensable.

7.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) sólo surtirá efectos entre las fechas de comienzo y terminación de los exámenes.

8.º Terminados los exámenes se elevará al Servicio de Personal la documentación de los interesados, en unión de las correspondientes actas individuales, por duplicado, por el conducto reglamentario, proponiéndose por el Tribunal examinador a los aprobados por el orden de puntuación obtenida para poder determinar los que deban ocupar las plazas convocadas.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACION DEL PERSONAL QUE SE ADMITE AL EXAMEN-CONCURSO CONVOCADO POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 5 DE ABRIL DE 1956 ("D. O." NUM. 82) PARA CUBRIR VACANTES DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA EN EL CRUCERO MIGUEL DE CERVANTES.

Categoría.	Nombre y apellidos.	Destino actual.	Plaza para la que se admite.
Operario de 2. ^a	José Bregua Galán (1)	Escuela Naval Militar	Operario de primera (Pintor)
Operario de 2. ^a	Antonio Posada Ferrón	<i>Miguel de Cervantes</i>	Operario de primera (Pintor)
Obrero de 2. ^a	Santiago Ulla Seijas	Crucero <i>Canarias</i>	Obrero de primera (Barbero)
Obrero de 2. ^a	Marcelino Sixto Mascaró (1)	Minador <i>Júpiter</i>	Obrero de primera (Barbero)
Obrero de 2. ^a	Angel Vera Gómez	<i>Miguel de Cervantes</i>	Obrero de primera (Barbero)

(1) Falta certificado de buena conducta.

Situaciones.—Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Albañil) D. Manuel González Madrigal, se le concede la baja definitiva en la Maestranza de la Armada, quedando en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Fallecida en 2 de enero de 1954 la Mecanógrafa provisional señorita Concepción Montero Jiménez, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

—Se dispone que la Mecanógrafa provisional doña María del Carmen Noval Granados sea baja en la Armada por haber contraído matrimonio.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del 11 de julio de 1955.

Madrid, 13 de junio de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido error de copia en las cuartillas del citado Decreto, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número setenta y ocho, del día dieciocho de marzo, queda rectificado en la forma que a continuación se expresa:

En el artículo primero (página mil ochocientos ochenta y cuatro, columna primera, línea novena), donde dice "párrafo segundo" debe decir "párrafo primero".

(Del B. O. del Estado núm. 167, pág. 3.863.)

ANUNCIOS OFICIALES

En cumplimiento a lo dispuesto se abre por el presente un concurso para proveer, mediante la reglamentaria oposición, una plaza de Práctico de Número vacante en el puerto de Ribadeo, en la for-

ma que previene el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas de 14 de junio de 1909, aprobada por Real Decreto de 15 de octubre de 1903, y demás disposiciones complementarias.

Podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi Autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y los cincuenta años.

El personal perteneciente con carácter definitivo a la Reserva Naval, en posesión del Título de Capitán Mercante, y cuya edad se halle comprendida dentro de la consignada, disfrutará derecho absoluto en primera convocatoria para ocupar esta plaza.

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas, antes citada.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, incluyéndose en este plazo los días festivos.

Los exámenes comenzarán en la fecha que oportunamente se notificará a los admitidos.

Los candidatos presentarán sus instancias acompañadas de la siguiente documentación:

a) Nombramiento de Capitán de la Marina Mercante o copia legalizada.

b) Cédula de Inscripción Marítima.

c) Certificación de nacimiento, legalizada.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Orden Público o Guardia Civil.

f) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Certificaciones, legalmente expedidas por las Autoridades de Marina, de los méritos contraídos con carácter profesional y que puedan obrar en las Hojas Generales de Servicios o deducidas a la vista de los roles.

h) Los pertenecientes a la Reserva Naval acompañarán certificación del Servicio de Personal del Ministerio de Marina que acredite tal extremo.

i) Los que lo deseen podrán acompañar certificaciones que les acrediten otros servicios meritorios, profesionales o relacionados con la pasada Campaña de Liberación y que consideren de interés aportar como méritos preferentes concedidos por las Leyes y disposiciones vigentes.

El personal perteneciente a la Reserva Naval Activa estará exento de presentar los documentos que se reseñan en los puntos e) y f).

El Ferrol del Caudillo, 8 de junio de 1956.—El Comandante de Marina, *Rafael de Aguilar*.